

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 04- CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

**AVISO No. 1**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., - BBVA COLOMBIA, se permiten informar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 en materia de licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, y lo reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica, que a su tenor establece:

**“1.2.2. Licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. (...) 1.2.2.2. Proceso licitatorio.** *El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, **declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva**, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso”.* **(Resaltado fuera del texto).**

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de licitación solo una de las aseguradoras que se presentaron para evaluación de requisitos de admisibilidad, cumplen los requisitos de admisibilidad, BBVA COLOMBIA se permite **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04** con la que busca la contratación del programa de seguros de incendio y terremoto asociados a créditos garantizados con hipoteca y a contratos de leasing.

De otra parte, BBVA COLOMBIA iniciara el nuevo proceso licitatorio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el cual se puede consultar para todos los efectos en la página web del Banco [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).